

SUMARIO**PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO
AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
II CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
III CUATRIMESTRE 2011****NOTA****REFLEXIONES SOBRE LA POSTURA DE LOS PAÍSES
IBEROAMERICANOS ANTE EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO
PALESTINO COMO MIEMBRO DE LA ONU****por Alberto Manuel Poletti Adorno**

Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Doctor en Derecho. Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne. Profesor de la Universidad Columbia del Paraguay

RESUMEN

La presentación de Palestina ante las Naciones Unidas para obtener el carácter de miembro permanente ha despertado una fuerte polémica. En el presente trabajo se analizan los requisitos para el reconocimiento de un Estado y de un gobierno y las consecuencias del reconocimiento. Igualmente se estudian los antecedentes similares y el rol de la comunidad internacional.

ABSTRACT

The request of Palestina at the UN for beign recognized as a permanent member generated a huge controversy. In this research we analyze the exigences for the recognition of a State and a government and the consequences of the recognition. We also study similar situations in the past and the position of the international community.

INTRODUCCIÓN

Es común que se produzcan divergencias entre los Estados. Las han habido en el pasado y se han solucionado con guerras. Felizmente, hoy en día contamos con un derecho internacional público que posibilita una solución pacífica de controversias. Y un foro internacional privilegiado como las Naciones Unidas que, aunque no está exenta de críticas, permite discutir diversos aspectos juzgados importantes por la comunidad internacional.

Ocurre que de repente los países ven una misma situación con distintos ojos. Podemos referirnos, por ser un tema reciente, a las posiciones de los países iberoamericanos en el reconocimiento del Estado Palestino ante la ONU. Hoy en día, Palestina es una “entidad observadora” en dicho organismo. ¿Deberían los Estados latinoamericanos votar en un u otro sentido o abstenerse de tomar una decisión tal como ocurrió en 1947?¹

Recientemente, Palestina fue admitida como miembro en la UNESCO con 107 votos a favor, 14 en contra y 52 abstenciones².

Ninguno de los Estados miembros de la ONU ha renunciado al ideal de lograr la paz entre Israel, Palestina y sus vecinos. Por el contrario, las frecuentes discusiones del tema en los diversos organismos dentro y fuera de la ONU dan cuenta de que se trata

1. En 1947, los países de América latina que votaron en la ONU a favor del plan de partición de Palestina fueron: Bolivia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Cuba votó en contra y se abstuvieron Argentina, Colombia, Chile, El Salvador, Honduras y México.

2. En el 2011, votaron en la UNESCO a favor del Estado Palestino: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Cyprus, República Dominicana Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Peru, Arabia, España, Surinam, Uruguay, Venezuela. Se abstuvieron: Andorra, México, Colombia, Haití y Portugal. Panamá votó en contra.

SUMARIO**PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO
AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
II CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
III CUATRIMESTRE 2011**

de un problema al que la comunidad internacional le ha prestado gran atención. En Iberoamérica, el tema fue objeto de debates en las Cancillerías y es importante analizar las posiciones sostenidas y analizar si puede llegarse a una posición común.

**IBEROAMÉRICA Y LOS CAMBIOS DE POSICIONES SOBRE
ISRAEL Y PALESTINA**

En 1967 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitió la Resolución 242 buscando una solución al conflicto³. El trazado de las fronteras que existían en ese momento fue variando conforme a compromisos internacionales y enfrentamientos bélicos.

Pese a ello, a finales de 2010, diversos países latinoamericanos como Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela han reconocido al Estado Palestina con las fronteras de 1967. Otros países como Perú y Chile se limitaron al reconocimiento sin precisar los detalles. También El Salvador, Bolivia, Honduras se pronunciaron a favor del reconocimiento. México, República Dominicana, Colombia y Guatemala sostuvieron posiciones similares. Panamá condicionó el reconocimiento de Palestina a la solución de sus problemas con Israel. Costa Rica apoyó el reconocimiento del Estado Palestino sin poner en entredicho el derecho a la existencia y a la seguridad de Israel.

Merece destacarse que, cuando se votó en 1947 la partición de Palestina y se creó el Estado de Israel algunos Estados latinoamericanos como Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Chile, Honduras se abstuvieron o votaron en contra (Cuba). México, a pesar de abstenerse sobre la partición, dio su voto favorable a Israel en la ONU luego de algunos meses y lo reconoció como Estado.

En España, un pronunciamiento del gobierno socialista favorable al reconocimiento de Palestina como observador fue criticado por la oposición que señaló que la iniciativa de España está lejos de una posición unánime en la materia dentro de la Unión europea⁴.

Debe destacarse que cuando se formuló la referencia a las fronteras de 1967, la posición inicial fue la utilizar la situación vigente en dicho momento para canjes de territorio y no para el establecimiento definitivo de los límites entre los dos países⁵. Si bien ha aparecido una nueva variante, debemos preguntarnos cuáles son los antecedentes del caso, las pretensiones de las partes y las consecuencias del reconocimiento formulado recientemente en forma expresa por las naciones iberoamericanas.

**EL RECONOCIMIENTO DE UN ESTADO POR
LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

El conflicto en el medio oriente se acentuó luego de la creación del Estado de Israel en 1948. Si bien está fuera de este trabajo explicar sus orígenes y consecuencias, no puede dejar de mencionarse que se han sucedido diversos enfrentamientos en la zona luego de este acontecimiento. Podríamos mencionar que del proyecto inicial de crear un Estado

3. La resolución establecía : 1) la retirada de las tropas armadas israelíes de los territorios ocupados durante la guerra de 1967 (la región del Sinaí en Egipto, la banda de Gaza, la franja occidental, que comprendía el sector oriental de Jerusalén y una parte de los picos sirios del Golán); 2) la cesación de actos bélicos y 3) el reconocimiento de la soberanía, integridad territorial y de la independencia política de cada Estado de la región.

4. Entrevista a Jorge Moragas, "Reconocer en la ONU al Estado palestino debilita el proceso de paz". El País, Madrid, 28 de agosto de 2011.

5. Entrevista al Secretario General de la OEA Don José Miguel Insulza el 28 de julio de 2011. Video completo en : <http://www.chilevision.cl/home/content/view/371587/2147/>

SUMARIO**PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO****AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
II CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
III CUATRIMESTRE 2011**

judío y un Estado árabe, solo el primero se hizo realidad y que los argumentos a favor y en contra del reconocimiento al segundo Estado no han cesado.

Debe distinguirse el reconocimiento del Estado y del gobierno. Palestina no ha sido reconocida como Estado por los Estados Unidos y la Unión Europea, aunque los representantes de la Autoridad Nacional Palestina obtuvieron el reconocimiento de su estatus diplomático, que se reserva a los gobiernos de Estados aceptados por la comunidad internacional.

Existen varias posiciones frente al reconocimiento de los gobiernos. Un sector considera al reconocimiento del gobierno de un Estado como un acto político del gobierno dentro del dominio reservado de los Estados. Se han sucedido diversas doctrinas (expuestas por Jefferson, Tobar, Wilson, Betancourt entre otros) donde se debatía si el reconocimiento implicaba una intromisión en asuntos internos. Otro sector (Estrada en México) estima que el reconocimiento no es obligatorio y que debe limitarse a mantener o retirar las legaciones diplomáticas del gobierno en cuestión. Pero no puede dejar de señalarse que también es un acto jurídico que establece una serie de derechos y obligaciones para el gobierno que formula el reconocimiento y el nuevo Estado.

El 23 de setiembre de 2011 el presidente de la autoridad palestina, Mahmoud Abbas presentó la solicitud de admisión de Palestina como Estado miembro (194) ante la Asamblea general de las Naciones Unidas. El Secretario General del organismo derivó la solicitud al Consejo de Seguridad, quien debe analizar el caso y remitir su recomendación a la Asamblea general (art. 4.2 de la Carta ONU). Los Estados Unidos han adelantado que utilizarán su derecho a veto, por lo que parece muy difícil que el pedido tenga éxito en las condiciones actuales.

Debe destacarse que la ONU no reconoce un Estado o Gobierno, pues no cuenta con atribuciones para ello sino que simplemente debate la admisión en su seno a los “Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta y que, a juicio de la organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo” (art. 5 de la Carta de las Naciones Unidas de 1945).

Han surgido posturas intermedias. Francia ha promovido que el otorgamiento a Palestina del estatus intermedio de “Estado observador” similar al que goza la Santa Sede y que fue utilizado por muchos países (Austria, Italia, Finlandia, Japón) antes de ser admitidos como miembros plenos. Israel rechazó esta “falsa buena idea” y reiteró su posición de que el surgimiento del Estado Palestino debería darse luego de un acuerdo con Israel⁶.

LA INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Recordemos que el Acuerdo Sykes-Picot (1916) entre Francia y el Reino Unido y las declaraciones efectuadas por los Ministros Cambon de Francia (1917) y Balfour del Reino Unido (1919) constituyen iniciativas sobre la organización del territorio que hoy constituye el Estado de Israel y que es reivindicado por Palestina en parte.

En el largo conflicto sostenido por ambas naciones, el rol de la comunidad internacional no puede ser menospreciado. Merecen destacarse los Acuerdos de Camp David (1978), la Conferencia de Madrid (1991), la Declaración de Principios de Oslo (1993) y la hoja de ruta para la paz (2003), entre muchos otros.

6. Diario Libération, París, 23 de setiembre de 2011. “Palestine à l’ONU. Israël rejette le compromis de Sarkozy”.

SUMARIO**PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO
AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
II CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
III CUATRIMESTRE 2011**

Sin duda, existen aspectos en los que la autoridad Palestina debería mejorar para lograr una mayor adhesión a su proyecto. El más importante nos parece ser capaz de asegurar la protección de los derechos fundamentales en la zona bajo su jurisdicción. En un informe redactado en 1997, el enviado especial Bacre Waly Ndiaye expuso a la comisión de derechos humanos del Consejo económico y social de la ONU las numerosas denuncias sobre torturas y malos tratos que surgían en los asentamientos de Gaza y Cisjordania⁷ que fueron reiterados en otros informes. En el 2009, el informe elaborado por la comisión Goldstone indicó que tanto Palestina como Israel debían enmarcar sus actos en el derecho internacional y señaló que las violaciones de ambos lados debían ser investigadas. También se ha indagado sobre este aspecto en los informes elaborados en ocasión de las investigaciones de los incidentes sobre el asalto de la Flotilla de la libertad (que buscaba romper el bloqueo impuesto por Israel a la franja de Gaza) en mayo de 2010 que fueron realizadas separadamente por los grupos de trabajo encabezados por el ex Presidente de la Corte suprema de Israel Jacob Turkel y por el primer ministro neocelandés Geoffrey Palmer que estaban conformadas por funcionarios israelíes (con observadores internacionales) y por una misión internacional en el marco de la ONU y destacan la inseguridad alimentaria y la escasa infraestructura sanitaria en la zona. Ambos informes coincidieron en justificar la legalidad del bloqueo impuesto por Israel en la región, si bien realizan numerosas observaciones⁸.

No debe olvidarse que la autoridad Palestina es la que tiene competencia en materia de seguridad en el territorio en cuestión. Surge entonces el interrogante ¿el reconocimiento del Estado conllevaría un mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región?

Difícilmente pueda lograrse ello sin un acuerdo entre todas las partes que asegure un cese al fuego de todas las partes y permita el fin de un enfrentamiento de larga data. Existen numerosos temas que deben ser resueltos, el reconocimiento del Estado es uno de ellos y en las condiciones actuales, un simple cambio de denominación no permitiría lograr este objetivo en forma inmediata.

**LOS REQUISITOS DEL ESTADO COMO PERSONA
DE DERECHO INTERNACIONAL**

Se considera que el Estado debe poseer *statehood* (independencia). Hoy en día se incluye igualmente para el reconocimiento del gobierno, la exigencia de tener origen democrático. Se trata de otro aspecto que se le critica a la autoridad Palestina, ya que las últimas elecciones se celebraron en 2006 y viene posponiéndose la nueva elección de autoridades⁹.

Resulta justo recordar que para los países de América latina que, tal como quedó establecido en la Convención de Montevideo sobre Derechos y Deberes de los Estados (1933), el establecimiento de un Estado requiere aceptación internacional en relación a la gestión de gobierno, población permanente, territorio definido y capacidad para entablar relaciones con otros Estados (art. 1). La convención dejó en claro que “la existencia política de un Estado es independiente del reconocimiento por parte de otros Estados”.

En cuanto al primer elemento, debe destacarse que la falta de un territorio en zonas de conflicto no ha impedido el reconocimiento de los países. El propio Estado de Israel fue admitido

7. Informe a la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. E/CN.4/1998/68/Add. 1 del 19 de diciembre de 1997, p. 64 y 107.

8. Ver el párrafo 72 del informe Palmer/Uribe.

9. Ver: Elecciones en la autoridad palestina. <http://www.aurora-israel.co.il/articulos/israel/Opinion/40661>

SUMARIO**PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO
AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
II CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
III CUATRIMESTRE 2011**

como miembro en 1948 sin tener definidas sus fronteras. También lo fue Albania en la Sociedad de Naciones en 1920, antes de la solución de conflictos fronterizos con Grecia en 1923.

En el caso de que se apruebe la propuesta de Palestina, queda claro que seguirá pendiente la cuestión de límites con Israel y que el reconocimiento no le otorgará ninguna ventaja en esta discusión.

El periodista Mehdi Hasan pone como ejemplos los conflictos entre Israel y sus vecinos. Expresa que Siria pese a ser un Estado no ha recuperado las alturas del Golán y que el Líbano fue objeto de operaciones militares por Israel independientemente de su condición de Estado.

El principal diferendo consiste en la futura capital del Estado, que se sostiene debe ser Jerusalén y que constituye el motivo del estancamiento de las negociaciones. La ciudad de Jerusalén “entera y unificada” fue fijada como capital del Estado de Israel por una ley fundamental de 1984.

Se podría sostener que el reconocimiento de Palestina como Estado la pondría en un sitio similar al Estado de Israel en las negociaciones. La igualdad entre los Estados es un principio esencial en las relaciones internacionales, al igual que el derecho a la autodeterminación de los pueblos. Difícilmente pueda sostenerse que la comunidad internacional no apoya este principio con relación al caso palestino y que no se han otorgado las garantías suficientes para buscar una solución al caso, tratando de eliminar los obstáculos y otorgando no solo un asiento como observador a la Organización para liberación Palestina en la ONU sino mediante esfuerzos diplomáticos intensos, conferencias, comités y grupos de trabajo que se han ocupado del tema.

Palestina tiene elementos que pueden considerados positivamente. Independientemente de que el gobierno (segundo elemento) pueda imponer su autoridad en todos los territorios reivindicados, se cuenta con una Ley fundamental (el equivalente de una Constitución con separación de poderes y enunciación de derechos y garantías) y con una fuerte identidad nacional.

Se estima que la población palestina (tercer elemento) estaría alrededor de 7.000.000 de habitantes de los cuales vivirían en la Franja de Gaza y en Cisjordania 1.178.119 y 2.090.713 personas. El resto está constituido por la diáspora palestina.

Queda finalmente analizar las consecuencias del reconocimiento por los países como elemento fijado por el derecho internacional público americano.

LAS DERIVACIONES DEL RECONOCIMIENTO DE UN ESTADO POR PAÍSES DE IBEROAMÉRICA

Un Estado miembro de la ONU se encuentra facultado a presentar casos ante tribunales internacionales, firmar tratados con otros Estados¹⁰ y contar con una mayor participación a nivel internacional. A la fecha, Palestina tiene acreditadas misiones diplomáticas en el extranjero y misiones extranjeras se han acreditado ante el gobierno. Así que si bien se sostiene que el reconocimiento es más simbólico que práctico¹¹, tanto Israel y Palestina podrán presentar nuevas acciones a nivel internacional y judicializar sus conflictos.

10. Palestina suscribió con el MERCOSUR y Estados asociados un convenio en el área de comercio y cooperación durante la XL Cumbre de Jefes de Estado realizada el 17 de diciembre de 2010 en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil.

11. MICHOU, Hélène (2011), ¿Hacia la declaración de un Estado palestino?, Policy Brief, FRIDE, Nº 79.

SUMARIO**PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO
AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
II CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
III CUATRIMESTRE 2011**

Se considera que el reconocimiento de un Estado es irrevocable, conforme al principio establecido en la parte final del artículo 6 de la Convención. Sin embargo, alrededor de 20 países han revocado el reconocimiento otorgado a la República árabe Saharaui democrática. Se sostiene también que puede revocarse el reconocimiento de un gobierno, pero no el de un Estado, salvo que el mismo deje de existir.

Debe destacarse entonces que en la búsqueda de una posición unánime defendida por los países de la región, si bien se han hecho avances, aún quedan aspectos que deben ser consensuados. Si bien los temas de actualidad figuran en los pronunciamientos de los Presidentes (de hecho fue objeto de discusiones en varias cumbres internacionales) permitirá a la región ser tomada con más consideración en las decisiones importantes a nivel internacional.

Dos de los principios cardinales del derecho internacional público americano es que “la victoria no da derechos” y el rechazo del reconocimiento de conquistas territoriales mediante la utilización de la fuerza. En tal sentido, resulta necesario continuar apostando por la negociación antes que facilitar las conquistas por medios contrarios al derecho internacional.

¿LA SOLUCIÓN ESTÁ CERCA?

Al igual que ocurrió con el éxodo en Israel en el pasado, la diáspora palestina desea volver a las tierras que reivindican como ancestrales. ¿Qué ocurriría si se otorgara a Palestina únicamente las zonas de Gaza y Cisjordania? Muchas personas de origen palestino que provienen de otras regiones no podrían volver a su lugar de origen. Por otro lado, no debe olvidarse que Israel desea mantener los asentamientos establecidos en territorios ocupados. En ambos casos, surge la necesidad de analizar traslados de poblaciones.

Además, debe destacarse que el cumplimiento de la Resolución 194/1948 que busca permitir el retorno de los refugiados que desean regresar a sus hogares y vivir en paz con sus vecinos, sigue siendo objeto de controversias. La necesidad de renunciar al terrorismo como medio de solución del conflicto sigue siendo otra exigencia de la comunidad internacional a partir de que un sector que se vincula con el movimiento Hamás (calificado como terrorista) ha llegado al poder en Palestina en 2006 al igual que la renovación de autoridades en dicho territorio.

Finalmente, deben analizarse los mecanismos de comunicación de las zonas de Gaza y Cisjordania en caso de no prosperar la idea de canje de territorio.

Israel ha manifestado que desea un Estado Palestino independiente, soberano con quien vivir en paz. Ya el 20 de agosto de 1993 Israel había reconocido la posibilidad de otorgar autonomía a estas zonas. El hoy fallecido líder palestino Yasser Arafat también en dicha oportunidad reconoció al Estado de Israel.

Ni los Estados ni la comunidad internacional deben perder las esperanzas. Tal vez la liberación del soldado Gilad Shalit y el trueque de prisioneros palestinos permitan avanzar en las negociaciones. Algo que hace tiempo era impensable, finalmente ocurrió. ¿Por qué no la paz? Aunque complicado, quizá haya que seguir poniendo las bases para ello; puede que aquí, desde Iberoamérica podamos ayudar a tender esos necesarios puentes.

SUMARIO**PRESENTACIÓN**ÁREAS DE ESTUDIO**NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO
AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL**AGENDA**ACTIVIDADES REALIZADAS
II CUATRIMESTRE 2011****ACTIVIDADES PREVISTAS
III CUATRIMESTRE 2011****BIBLIOGRAFÍA***INFORMES*

- Informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza encabezada por el juez Richard Goldstone. Presentado el 23 de septiembre de 2009. WWW: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/12session/A-HRC-12-48_advance1_sp.pdf
- Informe de la misión encabezada por Geoffrey Palmer/Álvaro Uribe sobre el incidente de la Flotilla del 31 de mayo de 2010 presentado al Secretario General de las Naciones Unidas. WWW: http://www.un.org/News/dh/infocus/middle_east/Gaza_Flotilla_Panel_Report.pdf
- Informe de la comisión encabezada por el Juez Jacob Turkel sobre el incidente de la flotilla del 31 de mayo de 2010. Primera parte: <http://turkel-committee.gov.il/menu-8.html>. Segunda parte: <http://turkel-committee.gov.il/content-127-b.html>
- Informe de la comisión nacional turca sobre los incidentes de la Flotilla de mayo 2010. WWW: <http://www.investigativeproject.org/documents/misc/671.pdf>

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

- ALPHER, Yossi (2011) "Pourquoi un État palestinien aiderait Israël", *Bitter Lemons/Courrier international*, 1º Sept. 2011. WWW : <http://www.courrierinternational.com/article/2011/09/01/pourquoi-un-etat-palestinien-aiderait-israel>
- AL-RACHED, Abderrahman (2011) "Manipulations américaines à l'ONU", *Courrier International*. WWW : <http://www.courrierinternational.com/article/2011/09/21/manipulations-americaaines-a-l-onu> - 21 Sept. 2011
- BRONNER, Ethan (2011), "In Seeking Statehood, Palestinians Stir Concern", *New York Times*, <http://www.nytimes.com/2011/09/11/world/middleeast/11palestinians.html?scp=1&sq=In%20seeking%20statehood,%20Palestinians%20stir%20concern&st=cse> - 10 Sept. 2011.
- CASTAÑEDA, Jorge (2011) "El papel de Latinoamérica en Oriente Próximo", *El País*, Madrid
- http://www.elpais.com/articulo/opinion/papel/Latinoamerica/Oriente/Proximo/elpepiopi/20111004elpepiopi_4/Tes
- ELGINDY, Khaled (2011), "Palestine Goes to the UN, Foreign Affairs", *Council on Foreign Relations*, Estados Unidos. <http://www.cfr.org/palestinian-authority/palestine-goes-un/p25973>
- HASSAN, Mehdi (2011) "A State of Palestine would backfire on its own people", *The Guardian*, 1º Sept. 2011. WWW: <http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2011/sep/01/state-palestine-play-into-israeli-hands>
- KOUHRI, Rami G (2011), "Why be scared of a Palestinian state?", *Daily Star*, 3. Sept. 2011. WWW: <http://www.dailystar.com.lb/Opinion/Columnist/2011/Sep-03/147780-why-be-scared-of-a-palestinian-state.ashx#axzz1XvEaveaX> ■